



ACUSE COFEMER

Comisión Federal de Mejora Regulatoria

Comisión Federal de Mejora Regulatoria
Coordinación General de Mejora Regulatoria Institucional
Dirección de Salud, Educación, Laboral, Fiscal y Financiero

Oficio No. COFEME/16/5028

Asunto: Acuerdo por el que se asigna a la oficina del Procurador Agrario, la Unidad de Transparencia de quien dependerá directamente; y se integra formalmente el Comité de Transparencia de la Institución.

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2016



C. JESÚS MIGUEL ORTEGA GONZÁLEZ
Secretario General
Procuraduría Agraria
Presente

Se hace referencia al anteproyecto denominado Acuerdo por el que se asigna a la oficina del Procurador Agrario, la Unidad de Transparencia de quien dependerá directamente; y se integra formalmente el Comité de Transparencia de la Institución, así como a su formulario de solicitud de exención de presentación de la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), enviados por la Procuraduría Agraria el 15 de diciembre de 2016, a través del portal de Internet de la MIR.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 69-E, 69-G y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), le comunico la procedencia de la solicitud de exención de presentación de la MIR para el anteproyecto de mérito, toda vez que el mismo tiene por objeto dar a conocer la integración, funciones y adscripción del Comité de Transparencia de la PA, lo que no implica costos de cumplimiento para los particulares.

Por lo anterior, la Procuraduría puede proceder con las formalidades para la publicación del anteproyecto en cuestión en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en términos del artículo 69-L, segundo párrafo, de la LFPA.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos antes invocados, y en los artículos 7, fracción III, y 10, fracción IV, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, así como Primero, fracción III, y Segundo, fracción I, del Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican, publicado en el DOF el 26 de julio de 2010.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:
La Directora

LIC. CLAUDIA RÍOS LIÉVANO